



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES  
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

2013-1

FECHA DE INVITACION

06/06/2013

Bogotá D.C

Señores  
AGEIN CONSULTING SERVICES SAS  
AV 15 106 32 OF 207  
Tel: 3102353219  
La Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos

OBJETO

El contratista se obliga con el ICFES a prestar los servicios de consultoría para la realización de los ajustes en la herramienta HP Service Manager, la actualización de manuales de usuario, el afinamiento requerido para la herramienta y la realización de las capacitaciones requeridas para el personal del Instituto, de conformidad con establecido en el Anexo Técnico y en la propuesta presentada.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en la requisición que se adjunta a la presente invitación, ó pueden ser consultadas en el link <http://www.icfes.gov.co/>.

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y 4 meses más.
- GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: 10 % del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y 4 meses más.
- GARANTIA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: 5 % del valor del contrato y una vigencia igual de 36 meses.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

ES CLL 17 No 3-40, Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales, segundo piso.

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el día 13 de Junio de 2013.

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico [cramirez@icfes.gov.co](mailto:cramirez@icfes.gov.co) ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 Tel: 3387338 Ext.1192

Atentamente,

  
ADRIANA GIL GONZÁLEZ  
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: CRISTHIAN CAMILO RAMIREZ ALVARADO

REQUISICION

**DATOS BASICOS**

Requisición No. **288** Fecha 15/05/2013  
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN  
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40  
 Descripción: Consultoría de HP Service Manager

**DETALLE REQUISICION**

**JUSTIFICACIÓN:**

Con ayuda de la herramienta HP Service Manager y con el fin de mejorar la prestación del servicio de gestión de Tecnología en el ICFES, la Dirección de Tecnología en el año 2011 incorporó las mejores prácticas establecidas por el marco de referencia ITIL, que se relacionan a continuación: gestión de incidentes, gestión de problemas, gestión de cambios y gestión de configuraciones.

En el transcurso de su operación, se han presentado cambios tanto en la forma de funcionar de los procesos como en los roles de personas que están directamente implicadas en el funcionamiento de los mismos. Así las cosas, para lograr mayor eficiencia en los procesos mencionados, se requiere realizar cambios a la configuración de la herramienta con el fin de que la misma se ajuste a las necesidades actuales del ICFES y se pueda operar adecuadamente los procesos que tiene el área de Tecnología, especialmente el H2, y así poder dar cumplimiento a la gestión de Calidad y a las auditorias donde como acción de mejora se ha incluido los procesos ITIL los cuales se soportan en la herramienta en mención.

**OBJETO A CONTRATAR**

El contratista se obliga con el ICFES a prestar los servicios de consultoria para la realización de los ajustes en la herramienta HP Service Manager, la actualización de los manuales de usuario, el afinamiento requerido para la herramienta y la realización de las capacitaciones requeridas para el personal del Instituto, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y en la propuesta del contratista.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

Consultoría para la realización de los ajustes requeridos en la herramienta HP Service Manager en los módulos de Gestión de Incidentes, Gestión de Problemas, Gestión de Cambios y Reportes, realización de capacitaciones sobre la herramienta, afinamiento a la herramienta e implementación de otros controles que se requieran, de acuerdo con lo descrito en el Anexo Técnico (El Anexo Técnico se adjunta a la presente Requisición).

## REQUISICION

## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Elaborar en conjunto con el ICFES, el plan de trabajo para la ejecución del contrato. 2. Prestar los servicios de consultoría requeridos de conformidad con el Anexo Técnico y la propuesta del contratista. 3. Ejecutar el contrato con el consultor indicado en la propuesta del contratista. En caso de ser necesario, el contratista deberá reemplazar al consultor propuesto y debidamente aceptado por el ICFES, por uno de igual o mejor perfil que éste, previa autorización por parte del supervisor del contrato. 4. El consultor asignado por el Contratista deberá llevar a cabo las labores requeridas en las instalaciones del ICFES. Será obligación del contratista, que el consultor cumpla con las políticas y lineamientos de seguridad de la información, establecidos en el Instituto. 5. Realizar las capacitaciones de conformidad con lo requerido en el Anexo Técnico y en la propuesta del contratista. 6. Realizar la actualización de los manuales de usuario de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico y en la propuesta del contratista. 7. Acordar con el ICFES, las horas que se requieren para implementar los controles adicionales que pueden surgir durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta la complejidad de los mismos. 8. Realizar, previa aprobación por parte del supervisor del contrato, la implementación de los controles adicionales que se requieran. 9. Contar con las herramientas y recursos necesarios para ejecutar su labor, dentro de los que se incluyen elementos informáticos y de ofimática. 10. Notificar al Supervisor del contrato, por escrito y en forma inmediata cualquier novedad, anomalía, retraso en la ejecución, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento. 11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICFES a través de los funcionarios que ejercerán el control de ejecución. 12. Asumir por su cuenta y riesgo los salarios y prestaciones sociales legales y aportes parafiscales y demás conceptos de todo el personal destinado para la prestación del servicio objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano. 13. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato. 14. Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiese estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista. 15. Las demás obligaciones que se deriven de la propuesta y de la naturaleza del objeto del contrato.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN  
RIESGOS

Los riesgos identificados para la contratación en referencia son:

1. Mala calidad en las labores realizadas por el contratista lo cual puede ocasionar errores en los ajustes requeridos para la herramienta, mal funcionamiento de la misma, etc. Este riesgo puede ser atenuado con el seguimiento por parte del supervisor del contrato y la solicitud del amparo de calidad del servicio en la garantía única. 2. Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista lo que dejaría al ICFES con una herramienta que no se ajusta a las necesidades actuales. 3. Incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones pactadas en el contrato.

Atendiendo al análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se hace necesario que por parte del contratista se constituyan las siguientes garantías, con el fin de asegurar la realización del objeto contractual:

1. Garantía única de cumplimiento la 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más.
2. Garantía de calidad del servicio al 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más.
3. Garantía de salarios y prestaciones sociales al 5% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 36 meses más.

SUPERVISOR

Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones- Jaime Leonardo Bernal Púlido



REQUISICION

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga a:

- 1. Elaborar en conjunto con el ICFES, el plan de trabajo para la ejecución del contrato. 2. Asignar y garantizar los recursos de personal e infraestructura para el desarrollo de las entrevistas y ajustes de procesos, necesarios para la ejecución del contrato. 3. suministrar los recursos logísticos requeridos para que el contratista lleve a cabo las capacitaciones en las instalaciones del ICFES: Salón, equipos de cómputo en caso de ser requeridos, ayudas audiovisuales, refrigerios, programación de sesiones, horarios del personal asistente, etc. 4. Designar el personal que recibirá las capacitaciones dictadas por el contratista. 5. Aprobar, previa revisión de las horas requeridas, la implementación de los controles adicionales que se requieran durante el desarrollo del contrato. 6. Garantizar el espacio físico para un (1) consultor del contratista, esto incluye: escritorio, acceso a líneas externas, acceso a Internet. 7. Mantener activo el contrato de soporte con el fabricante de la herramienta HP Service Manager durante la ejecución del contrato. 8. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 9. Realizar oportunamente el pago correspondiente. 10. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 11. Las demás obligaciones que se deriven de la propuesta y de la naturaleza del objeto del contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El ICFES analizó las propuestas de ITSK, Agein Consulting Services y Galiotech para la prestación del servicio en referencia encontrando lo siguiente: 1. La propuesta económica presentada por ITSK se encontraba muy por encima del presupuesto para dicha contratación. 2. Agein Consulting Services ofreció prestar el servicio con un consultor con más de 5 años de experiencia en Diseño e implementación de procesos de IT sobre herramientas OpenView y de gestión y posee las siguientes certificaciones relacionadas con el objeto del contrato, las cuales son fundamentales para garantizar la calidad del servicio ofrecido: ITIL Foundation V2, V3 - 07/2010; HP AIS Service Manager Implementation v7x - 04/2010; HP AIS Service Manager v9x - 10/2011. Lo anterior es un factor diferenciador entre las propuesta de Agein y la de Galiotech, ya que el profesional ofrecido como consultor por esta última posee experiencia en el tema, pero no posee las certificaciones de ITIL, lo cual es fundamental para el ICFES.

Así las cosas, se recomienda celebrar el contrato en referencia con el proveedor Agein Consulting Services, ya que además de lo expuesto, dicha empresa trabajó durante el año 2011 en la implementación de la herramienta HP Services Manager con un buen desempeño, lo que permite continuar con la implementación de este aplicativo de forma eficiente y oportuna para la operación. Es de resaltar que la firma Agein Consulting Services cuenta con una amplia experiencia en proyectos de diseño e implementación de procesos en los diferentes sectores de la industria, certificados en las mejores prácticas del mercado, metodologías y normatividad asociada, tales como, ITIL®V3, ISO 9000, ISO 20000, PMP y en diferentes herramientas para la automatización de procesos de diferentes fabricantes como Hewlett Parckard y Westbury.

El cálculo del valor estimado del contrato se realizó con base en la cotización presentada por Agein Consulting Services, en la cual se describe la tarifa por hora para los servicios que se deben prestar en el marco de esta contratación, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por el ICFES.

REQUISICION

FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Un pago por valor de \$ 16.063.136 incluido IVA, una vez se reciban a satisfacción los ajustes a la herramienta, la actualización de los manuales de usuarios, el afinamiento requerido para la herramienta y las capacitaciones para el personal, de acuerdo con lo establecido en la propuesta del contratista.

Pagos por el valor de las horas solicitadas y debidamente ejecutadas para la implementación de otros controles que surjan en el desarrollo del contrato, de acuerdo con lo establecido en la propuesta del contratista. El pago por hora será de \$128.505 incluido IVA, hasta un máximo de 50 horas por estos servicios.

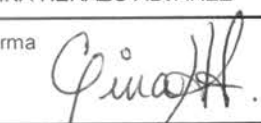
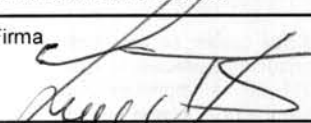
PARÁGRAFO PRIMERO: El pago se realizará dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, previo cumplimiento de los requisitos. Todo pago deberá ser acompañado de la factura o documento equivalente de la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y del documento que acredita el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución de la orden de servicio será hasta el día 30 de agosto de 2013.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110014	Consultorías sobre gestión de la calidad	1		22.488.391					

RESPONSABLES

ELABORO	REVISO	APROBO
Nombre GINA HERAZO ALVAREZ	Nombre JAIME BERNAL PÚLIDO	Nombre ADRIANA GIL GONZÁLEZ
Firma 	Firma 	Firma 